

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

3939 *Resolución de 20 de enero de 2016, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Ideas Didac Sánchez.*

Examinada la solicitud de inscripción de la Fundación Ideas Didac Sánchez resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación anteriormente citada fue constituida por don Diego Sánchez Giménez, don Eric Roque Berlanga, don Joan Ramón Gallego Aragón, en Barcelona, el 18 de junio de 2015, según consta en la escritura pública número 2045, otorgada ante la notaria del Ilustre Colegio de Cataluña, doña María Dolores Giménez Arbona.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación se encuentra establecido en calle Balmes número 243, Planta 1.^a, de Barcelona (código postal 08006) y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Estado español.

Tercero. *Dotación.*

Dotación inicial: Treinta mil euros (30.000,00 euros). La dotación es dineraria y se ha procedido al desembolso de siete mil quinientos euros (7.500,00 €). El resto de la dotación por importe no desembolsado de veintidós mil quinientos euros (22.500,00 €) deberá hacerse efectivo en un plazo no superior a cinco años desde el otorgamiento de la escritura pública número 2045, otorgada ante la notaria del Ilustre Colegio de Cataluña, doña María Dolores Giménez Arbona.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la Ley.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

La Fundación tiene como fines:

El fortalecimiento del vigor empresarial por parte de los jóvenes con ideas de proyectos y modelos de negocio contemporáneos.

La protección, motivación y favorecimiento en la búsqueda de ideas empresariales nuevas y/o emergentes.

El impulso de objetivos empresariales actuales apoyando al sector de emprendedores jóvenes, el futuro del tejido empresarial de nuestro país.

Quinto. *Patronato.*

Presidente: Don Diego Giménez Sánchez.

Secretario: Don Joan Ramón Gallego Aragón.

Vocal: Don Eric Roque Berlanga.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

Fundamentos de Derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

La Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal y demás disposiciones concordantes.

El Real Decreto 1066/2015, de 27 de noviembre por el que se modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y se crea el Protectorado de las Fundaciones de competencia estatal.

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones, 43 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal y el 31.3 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, constando en el expediente informe favorable del Protectorado de Fundaciones de fecha 11 de enero de 2016.

Tercero.

Según la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispuso la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal se procede a la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación Ideas Didac Sánchez y su Patronato.

Madrid, 20 de enero de 2016.–El Director General de los Registros y del Notariado, Francisco Javier Gómez Gálligo.